

30-10-12 16:35

34070

2281212 Cadastre

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

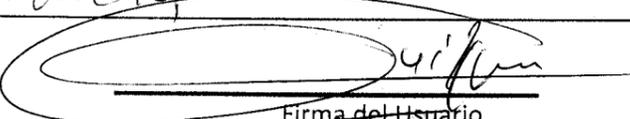
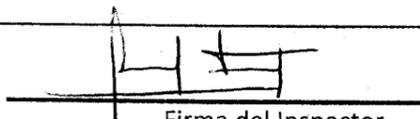


**Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

| | |
|------------------------|--|
| Cedula | |
| Clave Catastral | 1-11-26-26-013 |
| Nombre: | Estimación Autocatastral Jose |
| Rubros: | |
| Impuesto Principal | |
| Solar no Edificado | |
| Contribucion Mejoras | |
| Tasa de Seguridad | Def. 0994 284757 |
| Reclamo: | C.A. Compraventa Pasa directo |
| |  Firma del Usuario |
| Elaborado Por: | |
| Informe Inspector: | para Impiar Certificado de Avaluo |
| |  Firma del Inspector |
| Informe de aprobacion: | |
| |  Firma del Director de Avaluos y Catastro |

1112626013 - INSC - 2012

99904493

No. Certificación: 99904493

USD: 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7709

Fecha: 9 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-26-26-013

Ubicado en: CONDOMINIOS BERTHA DPTO.503

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|--------|----|
| Área Neta: | 121,58 | M2 |
| Área Comunal: | 24,73 | M2 |
| Área Terreno: | 32,74 | M2 |

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| | ERBS ESTUPIÑAN MARIA MERCEDES OSCAR PALADINES GILER |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

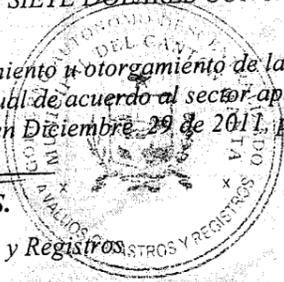
| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 2946,60 |
| CONSTRUCCIÓN: | 33651,30 |
| | <u>36597,90</u> |

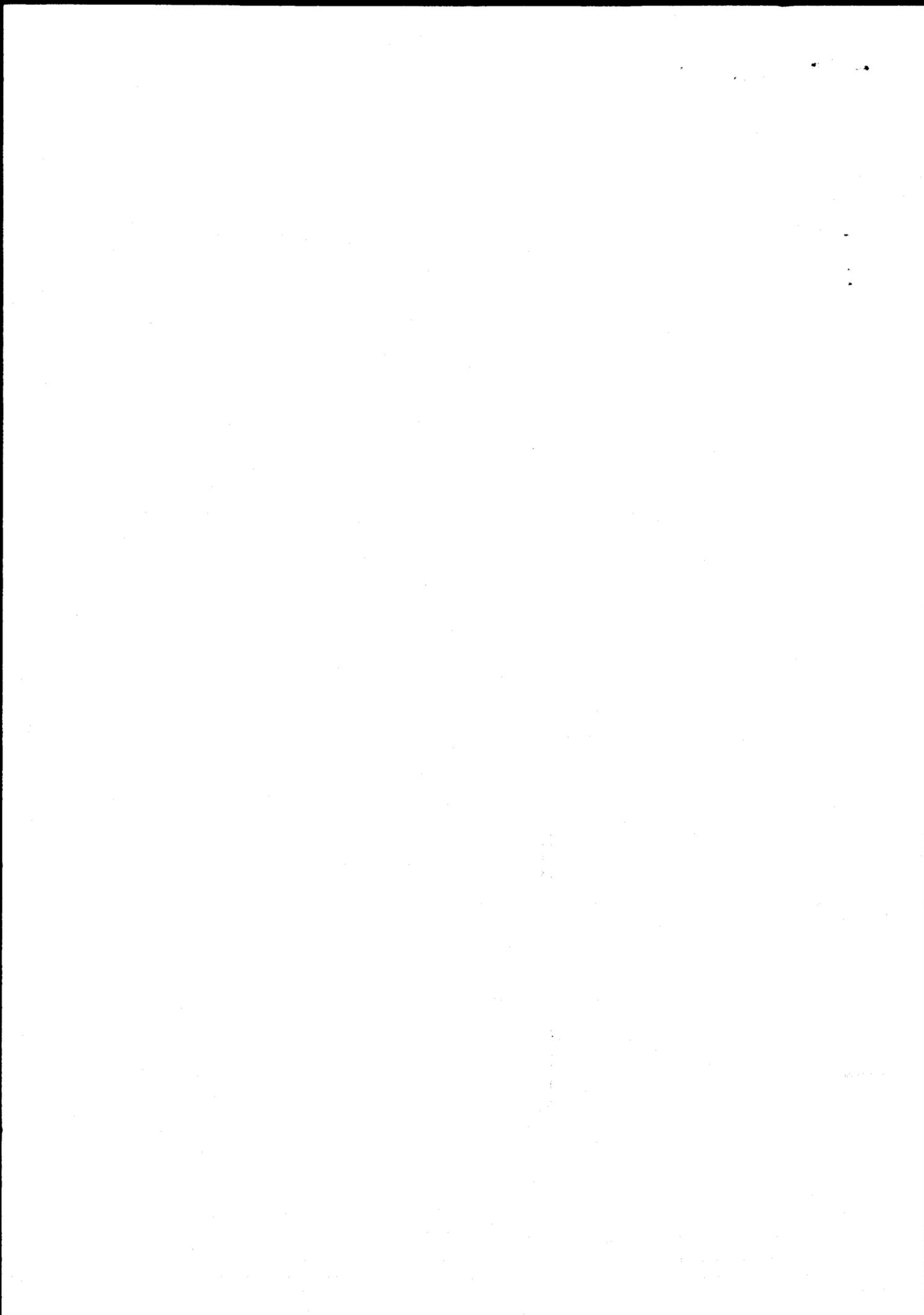
Son: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9907:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento 503 se encuentra ubicado en el Cuarto Piso Alto del Edificio Bertha de esta ciudad de Manta, y se encuentra distribuido de los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, lavandería, baño general, baño social, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 y dormitorio 3, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con el área de dormitorios de los departamentos 501 B y 502B área comun de hall y lavanderías 1, 2, y 3

Por Abajo: Lindera con los departamentos 401, 402 y 403

Por el Norte: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el Oeste en 1.80 m, luego gira hacia el norte en 0.14m, luego gira hacia el Oeste en 4.42m, luego gira hacia el norte en 151.m, luego gira hacia el oeste en 2.55m, luego gira hacia el Sur, en 1.65m luego gira hacia el Oeste en 2.23m, luego gira hacia el norte en 0.15m, luego gira hacia el oeste en 3.15m, luego gira hacia el Sur en 0.18m, luego gira hacia el Oeste en 0.86m, luego gira hacia el norte en 0.20m, y luego gira hacia el Oeste en 0.74m, lindando con los departamentos 501 y 502 y con área comun de hall.

Por el Sur, lindera con vacío hacia área comun en 15,75m.

Por el Este: Lindera con vacío hacia planta baja y área comun en 7.38m

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia planta baja y área comun en 7.55m

Área Neta M². 121,58 Alicuota % 0,0787 Área de Terreno m² 32,74 Área comun m². 24,73 Área total 146.31

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 2.393 16/11/1994 | 1.616 |
| Propiedades Horizontales | Propiedad Horizontal | 7 20/08/1996 | 157 |
| Planos | Planos | 8 20/08/1996 | 1 |
| Planos | Planos | 2 26/03/1997 | 1 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 2 26/03/1997 | 21 |
| Compra Venta | Protocolización de Documentos | 1.437 31/05/2000 | 8.927 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 9 30/06/2003 | 269 |
| Planos | Planos | 13 30/06/2003 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 16 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.616 - Folio Final: 1.617
Número de Inscripción: 2.393 Número de Repertorio: 5.518
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 11 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los n. veintiseis y veintisiete de la manzana n. Nueve de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia y cantón Manta. Lote Veintiseis: Superficie: Tescientos quince metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Veintisiete: Superficie: Tescientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Soltero | Manta |
| Comprador | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000009127 | Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 742 | 21-ago-1979 | 1189 | 1193 |

2 / 3 Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 157 - Folio Final: 170
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.669
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal del Edificio denominado Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

3 / 3 Planos

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 2.670
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | (Ninguno) | Manta |

Certificación impresa por: YOYI

Ficha Registral: 9907

Página: 2 de 6

Inscripción se ref.
Propiedades Horizontales
Compra Venta
Inscrito el: miércoles, 26
Número de Ins.
Oficina d.



Handwritten signature or initials.

Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 |

Planos

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
- Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.002
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de Planos del Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016639 | Catagua Peralta Maria Monserrate | Casado | Manta |
| Propietario | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero | Manta |
| Propietario | 80-0000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Planos | 8 | 20-ago-1996 | 1 | 1 |

5 / 3 **Ampliación de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 51
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.001
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Bertha ubicado en la Urbanización Manta 2000, en la que los comparecientes manifiestan que los Departamentos fueron ampliados a excepcion del Dep.

101.

Linderos correspondientes al Dep. 503

Por Arriba: Lindera con losa de la terraza

Por Abajo: Lindera con losa del departamento 403

Por el Norte: Partiendo del vértice nor-este, hacia el oeste con 2,00m, linderando con areas comunes o hollt del edificio, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 1.15 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Oeste con 3.95 metros linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 3.50 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con ángulo de 90° hacia el Oeste con 2.20 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con ángulo de 90° con 1.70 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Oeste con 1.35 metros, linderando con el departamento 502

Por el Sur: Partiendo del vértice Sur-este hacia el Oeste con 15.70 mt, linderando con vacios al area común del Edificio

Por el Este: Partiendo del vértice nor-este hacia el Sur con 1.50 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el este con 1.60 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el Norte con 0,30 metros, de este punto con angulo de 90° hacia el este con 1.15 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 3.20 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el este con 2.00 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 2.20 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el Este con 1.40 mts, linderando todas estas medidas con el departamento 501

Por el Oeste: Partiendo del vértice nor-oeste con dirección Sur con 2.20 mts, linderando con el area común del Edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil |
|-------------|------------------|----------------------------------|--------------|
| Propietario | 80-0000000016639 | Catagua Peralta Maria Monserrate | Casado |
| Propietario | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero |
| Propietario | 80-0000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado |

Departamento cuatro
 Garcia Flores, le con-
 G- cuatro. A La co-
 responde el Departamento
 FEINVERSA, le corresponde
 Apellidos, Nombres y Domicilio de las
 Calidad
 Administrador
 Copropietario
 Copropietario
 Copr

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |

6 / 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.927 - Folio Final: 8.939
 Número de Inscripción: 1.437 Número de Repertorio: 2.685
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de mayo de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Civil Manabi
 Fecha de Resolución: viernes, 14 de abril de 2000

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación de Remate. Dentro del Ejecutivo seguido por Filanbanco, contra Jaime Garces Bucheli y Sra. Irma Garces Bucheli, donde se le adjudica a favor de Maria ERbs Estupiñan, inmueble ubicado en Barbasquillo, sobre el se encuentra edificada una construcción denominada Condominio Bertha, de 5 plantas, incluyendo planta baja, mas terraza. Departamento 101, (Planta baja) departamento 201 (primr piso alto) Departamento 202 (Primer piso alto) Departamento 203 (Primer piso alto) Departamento 301 (Segundo piso alto), departamento No. 403 (Tercer piso alto) Departamento 501 (Cuarto piso alto) departamento 502 (cuarto piso alto) departamento 503 (Cuarto piso alto).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Actor | 80-0000000009275 | Filanbanco S A | | Manta |
| Adjudicador | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicador | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicatario | 80-0000000017829 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Autoridad Competente | 80-0000000001245 | Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

7 / 3 Ampliación de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 269 - Folio Final: 310
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 2.626
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de abril de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Bertha, otorgada por la Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan de Paladines en calidad de Administradora del Condominio. Anteriormente el edificio de Propiedad Horizontal de propiedad de Irma Garces Bucheli y Jaime Garces Bucheli. Comparece la Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan de Paladines, por los derechos que representa en calidad de Adminstradora, autorizada por la Asamblea de Copropietarios y su Cónyuge Oscar Abel Paladines Giler, someten a la ampliación de la Propiedad Horizontal. Comparece la Compañía Sistema Inmobiliaria del Ecuador Compañía Limitada. INMOSYSTEM. Empresa Fernández Inversiones Sociedad Anónima. FEINVERSA. A La Copropietaria Sra. María Mercedes Erbs Estupiñan y Cónyuge, les corresponde los Departamentos Cien uno, Ciento Dos, doscientos uno, quinientos uno- A, Quinientos uno-B, Quinientos dos- A, Quinientos Dos-B, y quinientos Tres, el Garage G-Tres y G- Cinco. Al copropietario Carlos Pérez Pérez y cónyuge les corresponde el Departamento doscientos dos y doscientos tres, al copropietario Sr. José Fernando Palacios López, y cónyuge, les corresponde el departamento trescientos dos, área de lavandería número uno y el garage G- uno. Al Copropietario CARLOS DIAZ GRACIA, y Cónyuge, les corresponde

Estado Civil
 Casado
 Soltero
 Casado
 Manta
 Manta
 Manta

Departamento cuatrocientos uno, área de lavandería número dos y garage G- dos, Y A la Copropietaria Barcia Flores, le corresponde el Departamento cuatrocientos dos, área de lavandería número tres y garage G- cuatro. A La compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador Cia. Ltda, INMOSYSTEM, le corresponde el Departamento Trescientos uno y Trescientos tres, A la Compañía Fernández Inversiones S. A FEINVERSA, le corresponde el Departamento cuatrocientos tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Administrador | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 15-00062185 | Carrera Perez Dolores Yolanda | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañía Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 26-mar-1997 | 21 | 51 |
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |

8 / 3 Planos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 25 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de planos del Condominio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañía Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado | Manta |
| Propietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 2 | 26-mar-1997 | 1 | 1 |
| Planos | 8 | 20-ago-1996 | 1 | 1 |



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> | <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> |
|--------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|
| Planos | 3 | | |
| Compra Venta | 2 | | |
| Propiedades Horizontales | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:32:19 del lunes, 08 de octubre de 2012

A petición de: *Guillermo Uaca*

Elaborado por *Yoyi Alexa Cevallos Bravo*

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

1112626013

NUMERO: 5.616

CONTRATO DE COMPRAVENTA.- OTORGAN LOS CONYUGES, SEÑOR OSCAR ABEL PALADINES GILER Y LA SEÑORA MARÍA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.-

CUANTIA : USD \$ 36,106.80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta de Diciembre del año dos mil once, ante mi abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera encargada del Cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de VENDEDORES, Los Cónyuges; Señor Oscar Abel Paladines Giler y La Señora María Mercedes Erbs Estupiñan, casados entre si, y a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos uno ocho cinco siete cero guion nueve, y uno siete uno uno seis tres seis dos dos guion tres respectivamente cuyas copias certificadas por mi, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte comparece en calidad de "COMPRADOR", el señor José Ricardo Estupiñan Ruilova, casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno siete cero tres siete tres dos tres tres guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

1

Sello
10/19/12

fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, Los Cónyuges; Señor Oscar Abel Paladines Giler y La Señora María Mercedes Erbs Estupiñan, casados entre si, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como "LOS VENDEDORES", y por otra parte, El señor José Ricardo Estupiñan Ruilova, estado civil casado, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces de contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Declaran los Vendedores, ser dueños del departamento 503 que se encuentra ubicado en el cuarto piso alto del edificio Bertha de esta ciudad de Manta, y se encuentra distribuido de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, 1 dormitorio master con baño privado, dos dormitorios y 1 baño general, las medidas y linderos son: **POR ARRIBA:** lindera con el área de dormitorios de los departamentos 501 B y 502 B área común de hall y lavanderías 1,2 y 3, **POR ABAJO:** lindera con los departamentos 401, 402 y 403; **POR EL NORTE:** partiendo del vértice sudeste hacia el oeste en 1,80 m, luego gira hacia el norte en 151,00 m luego gira hacia el oeste en 2,55 m, luego gira hacia el sur, en 1,65 m, luego gira hacia el oeste en 2,23 m, luego gira hacia el norte en 0,15 m, luego gira hacia el oeste en 0,86 m, luego gira hacia el norte en 0,20 m, y luego gira hacia el oeste en 0,74 m, lindando con los departamentos 501 y 502 y con el área común el hall; **POR EL SUR:** lindera con el vacío hacia el área común en 15,75 m; **POR EL ESTE:** lindera con el vacío hacia planta



baja y área común en 7,38 m; **POR EL OESTE:** linderas con el vacío hacia planta baja y área común en 7,55 m. mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública primera del Cantón Quito, el veinticuatro de mayo del dos mil ; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el treinta y uno de mayo del dos mil. Con una ampliación de planos del condominio Bertha, celebrado en la notaria publica cuarta del cantón Manta el 25 de Abril del año dos mil tres e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 30 de junio del año dos mil tres.

TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes, Los Cónyuges; Señor Oscar Abel Paladines Giler y La Señora María Mercedes Erbs Estupiñan, da en venta y perpetua enajenación a favor del señor José Ricardo Estupiñan Ruilova, el departamento 503 que se encuentra ubicado en el cuarto piso alto del edificio Bertha de esta ciudad de Manta, y se encuentra distribuido de los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, 1 dormitorio master con baño privado, dos dormitorios y 1 baño general, las medidas y linderos son: **POR ARRIBA:** linderas con el área de dormitorios de los departamentos 501 B y 502 B área común de hall y lavanderías 1,2 y 3, **POR ABAJO:** linderas con los departamentos 401, 402 y 403; **POR EL NORTE:** partiendo del vértice sudeste hacia el oeste en 1,80 m, luego gira hacia el norte en 151,00 m luego gira hacia el oeste en 2,55 m, luego gira hacia el sur, en 1,65 m, luego gira hacia el oeste en 2,23 m, luego gira hacia el norte en 0,15 m, luego gira hacia el oeste en 0,86 m, luego gira hacia el norte en 0,20 m, y luego gira hacia el oeste en 0,74 m, lindando con los departamentos 501 y 502 y con el área común el hall; **POR EL SUR:** linderas con el vacío hacia el área común en 15,75 m; **POR EL ESTE:** linderas con el vacío hacia planta baja y área común en 7,38 m; **POR EL OESTE:** linderas con el vacío hacia planta baja y área común en 7,55 m. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la compraventa de los inmuebles descritos e individualizados es de treinta y seis mil ciento seis con ochenta (36,106.80)

dólares de los Estados Unidos de América, **QUITA.- ACEPTACIÓN:** El Comprador, por su parte, manifiesta haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción la alcuota e inmueble que adquiere, a satisfacción sin tener nada que reclamar a los vendedores, sus usos, costumbres, servidumbres y servicios. Con este reconocimiento, los vendedores y el comprador, aceptan el presente contrato en todas sus partes, por convenir así a sus intereses mutuos. **SEXTA,. CESIONES DE DERECHOS POR SERVICIOS:** Los servicios básicos que sirven al inmueble motivo de este contrato, serán cedidos o transferidos a favor del comprador, bajo las normas y condiciones establecidas por las empresas sean estas públicas o privadas que presten dichos servicios. **SEPTIMA.- DECLARACION:** Los vendedores declara que sobre el inmueble, materia de esta compraventa, no pesa gravamen ni limitación de dominio alguno. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de cuenta exclusiva del comprador. **NOVENA.- DOMICILIO:** En caso de conflicto, las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la Ciudad de Manta. **DECIMA.- LEGISLACION APLICABLE:** El presente contrato está sujeto a las leyes vigentes en la República del Ecuador. En todo lo no previsto de manera expresa aquí, las partes se someten suplementariamente a lo dispuesto por el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, siempre y cuando ello fuese procedente en atención a la naturaleza y características jurídicas de este Contrato **DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor registrador de la propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **DECIMA SEGUNDA.- INTEGRACION Y DERECHOS DE TERCEROS:** El presente contrato contiene el acuerdo completo de las partes en

EQUATORIANA
CANTON MANTA
MARTA MERCEDES ERNE ESTOPINAN
EMPLEADO PRIVADO
OSCAR A PALADINES BAGURTO
ROLANDA GILER GILER
MANTA
13/01/2003
13/01/2015
0111759

CITIZANIA 091218570-9
PALADINES GILER OSCAR ABEL
QUAYAS/CHAYAHUIL/BOLEYAR /SAGRARIO/
29 SEPTIEMBRE 1970
016- 0354 10353 H
CHAYAS/ CHAYAHUIL
CANTON CONCEPCION 1970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
091218570-9 003-0031
PALADINES GILER OSCAR ABEL
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multas: 12 CostaRep: 8 Tel: USD: 20
JUNTA PROVINCIAL DE STA ELENA 000416
0663856 09/02/2010 10:13:32
0663856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
091218570-9
CEDULA
Oscar Abes Giler Oscar Abel
NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA
VALIDO POR 30 DIAS

CHILENA AL341-A3242
 C/c OSCAR ABEL PALADINES GILER
 SECUNDARIA LCTVS. PERMI. LEY
 MARIO ERBS
 GLORIA ESTUPIÑAN
 PORTOVIEJO 26/04/2006
 26/04/2018
 REN 0471985
 Mnb



EXTRANJERO
 IDENTIDAD No 171163622-3
 MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN
 SANTIAGO DE CHILE
 17 MAYO DE 1973
 19 2625 41643 F
 QUITO/PICHINCHA 1992



Maria Mercedes Erbs

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: MANTA 11/08/2009
 VALIDO HASTA



Mendoza
 RESPONSABLE



CBOS MENDOZA CANDO EDISON MANSO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0386803



ERBS ESTUPINAN
 MARIA MERCEDES
 NACIONALIDAD: CHILE
 PASAPORTE: 79813907 C.I: 1711636223
 VISA: 9-VI REG. N°: 19-12825-41643
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Maria Mercedes Erbs
 Firma del Portador

EDUCACION SUPERIOR
CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
ESTUDIOS DE GRADUACION
MANTUA
1975

234481222

WILLIAM VIVIANA GAND GARZON
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANIA 170373E3E
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
/CHILE/
18 AGOSTO 1970
007- 0078 00105
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

205-0033
NÚMERO

1703732337
CÉDULA

ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



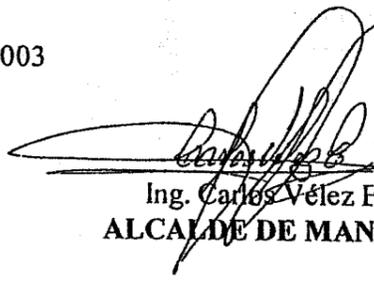
I. Municipalidad de Manta

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 166-DPUM-SVQ de Marzo 05 del 2003, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta (e); y, de acuerdo a lo solicitado por la señora María Mercedes Erbs, Administradora del edificio denominado "Condominio Bertha", ubicado en los lotes # 26 y 27 de la Manzana 9, urbanización Manta 2000, Avenida 4, barrio Manta 2000, código # 127 de la parroquia Manta, cantón Manta, hace esta Ampliación de declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal. (Cabe indicar que ésta edificación fue ingresada al Régimen de Propiedad Horizontal en Marzo 17 de 1997)

Hágase saber de esta Ampliación de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

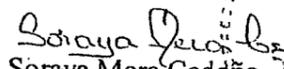
Manta, Abril 21 del 2003


Ing. Carlos Vélez Escobar
ALCALDE DE MANTA ENC



Con fecha Abril 21 del 2003, el señor Alcalde de Manta Encargado, Ing. Carlos Vélez Escobar, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 166-DPUM-SVQ de Marzo 05 del 2003 emitido por el Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la Ampliación al Régimen de Propiedad Horizontal solicitado por la señora María Mercedes Erbs, Administradora del edificio denominado "Condominio Bertha", ubicado en los # 26 y 27 de la Manzana 9, urbanización Manta 2000, Avenida 4, barrio Manta 2000, código # 127, parroquia Manta, cantón Manta. (Cabe indicar que ésta edificación fue ingresada al Régimen de Propiedad Horizontal en Marzo 17 de 1997)

Manta, Abril 21 del 2003


Soraya Mera Cedeno
SECRETARIA MUNICIPAL ENC

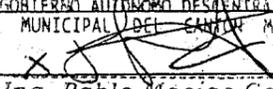


M. Simón Zambrano Viqueza
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 072801

| | | | |
|----|--|------------|-----------------------|
| 1 | LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO | | |
| 2 | DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA | | |
| 3 | A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado | | |
| 4 | el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no | | |
| 5 | se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente | | |
| 6 | de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de | | |
| 7 | Por consiguiente se establece | | |
| 8 | ERBS ESTUPIÑAN MARIA | | |
| 9 | MERCEDES OSCAR PALADINES | deudor | de esta Municipalidad |
| 10 | GILER | Manta, | de 201 |
| 11 | | 20 octubre | 11 |
| 12 | VALIDA PARA LA CLAVE | | |
| 13 | 1112626013 CONDOMINIOS BERTHA DPTO. 503 | | |
| 14 | Manta, veinte de octubre del dos mil once | | |
| 15 | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA | | |
| 16 |  Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |





valor \$ 1,00 Dólar

Nº 051412

6,240

| | | |
|----|---|----|
| 1 | LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL | |
| 2 | DEL CANTÓN MANTA | |
| 3 | A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado | |
| 4 | el catastro de Predios <u>URBANOS</u> en vigencia, se encuentra | |
| 5 | registrada una propiedad que consiste en <u>SOLAR Y CONSTRUCCION</u> | |
| 6 | perteneciente a <u>EBBS ESTIBDÍAN MARIA MERCEDES OSCAR</u> | |
| 7 | ubicada <u>PALADINES GILER</u> | |
| 8 | cuyo <u>CONDOMINIOS BERTHA DPTO. 503</u> | |
| 9 | <u>AVALUO COMERCIAL ITE</u> asciende a la cantidad | |
| 10 | de <u>36.106,80</u> treinta y seis mil ciento seis Dólares con ochenta Centavos | |
| 11 | CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE CANCELACION DE HIPOTECA | |
| 12 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES | |
| 13 | Precio de Venta | \$ |
| 14 | Costo de Adquisición | |
| 15 | Diferencia Bruta: | \$ |
| 16 | Mejoras | |
| 17 | | |
| 18 | Diferencia Neta: | \$ |
| 19 | Años Transcurridos | |
| 20 | Desvalorización Moneda | |
| 21 | Utilidad Disponible: | \$ |
| 22 | Impuesto Causado: | |
| 23 | Por los primeros \$ | \$ |
| 24 | Por el exceso \$ | |
| 25 | TOTAL DE IMPUESTO: | \$ |
| 26 | Manta, de 20/octubre/2011 de 201 | |
| 27 | ING. GABRIELA VERDESOTO | |
| 28 | Director Financiero Municipal | |

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

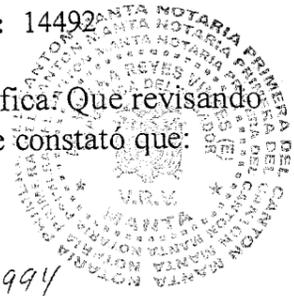


FECHA: 19/octubre/2011

No. Electrónico: 14492



Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



Predio de la Clave: 1112626013

Ubicado en: CONDOMINIOS BERTHA DPTO. 503

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valor Area Total del Predio M2 \$ 1,00 1,554.86

Pertenece a: ERBS ESTUPIÑAN MARIA MERCEDES OSCAR PALADINES GILER

Nº 092669 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

| | |
|---------------|-----------|
| TERRENO: | 2,455.50 |
| CONSTRUCCION; | 33,651.30 |
| | <hr/> |
| | 36,106.80 |

SON: treinta y seis mil ciento seis Dólares con ochenta Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 188.71 |
| CONSTRUCCION; | 3,878.39 |
| | <hr/> |
| | 4,067.10 |

SON: cuatro mil sesenta y siete Dólares con diez Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

F.V.
364,07
108,32

469,39
64,51

533,90

[Handwritten Signature]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 185080

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1711636223
NOMBRES : ERBS ESTUPIÑAN MARIA MERCEDES
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : COMDOMINIOS BERTHA DPTO. 503

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 184634
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/10/2011 11:47:11

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 19 de Enero de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

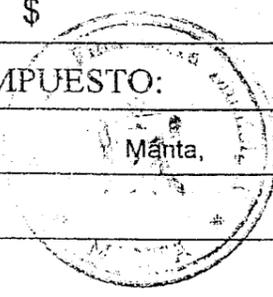


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052393

7,144

| | | |
|----|---|---|
| 1 | LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL | |
| 2 | DEL CANTÓN MANTA | |
| 3 | A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado | |
| 4 | el catastro de Predios | en vigencia, se encuentra |
| 5 | registrada una propiedad que consiste en | SOLAR Y CONSTRUCCIÓN |
| 6 | perteneciente a | ESTEBAN MARIA MERCEDES OSCAR PALADINES GILER |
| 7 | ubicada | CONDOMINIOS BERTHA DFTO. 503 |
| 8 | cuyo | asciende a la cantidad |
| 9 | de | 36,106.00 treinta y seis mil ciento seis Dólares con ochenta Centavos |
| 10 | de | |
| 11 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES | |
| 12 | Precio de Venta | \$ |
| 13 | Costo de Adquisición | |
| 14 | Diferencia Bruta: | \$ |
| 15 | Mejoras | |
| 16 | Diferencia Neta: | \$ |
| 17 | Años Transcurridos | |
| 18 | Desvalorización Moneda | |
| 19 | Utilidad Disponible: | \$ |
| 20 | Impuesto Causado: | |
| 21 | Por los primeros \$ | \$ |
| 22 | Por el exceso \$ | \$ |
| 23 | TOTAL DE IMPUESTO: | 22/diciembre/2011 \$ |
| 24 | Manta, | de |
| 25 | | de 201 |
| 26 | | |
| 27 | | |
| 28 | | Director Financiero Municipal |





ALCABALAS Y ADICIONALES

0040037

POR \$ 469.39

Manta, 22/diciembre/2011 del 20

Comunico a usted la celebración de

na escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION

CONDOMINIOS BERTHA
 ubicado en DPTO. 503 de la parroquia
 del cantón MANTA que otorga 1711636223001
 ERBS ESTUPINAN MARIA MERCEDES a favor
 le ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO

por el precio de 36,106.80; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

| | | |
|-------------|------------------|--------|
| ALCABALA | Impuesto Total | 361.07 |
| ADICIONALES | Benef. Guayaquil | 108.32 |

Municipalidad de Manta
 Srta. Rosalva R. M.
 RECAUDACION

CANCELADO 22 DIC 2011

de la COOTAD) Utilidades:

TOTAL GENERAL: 469.39

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$:

Gráficas "Color Print" Telefax: 2628096 - Manta



IMPUESTO DE LAS UTILIDADES No. Título: 100001306

Fecha: 22/dic/2011

COMPRVENTA DE SOLAR Y
 CONSTRUCCION
 Direccion: CONDOMINIOS BERTHA DPTO. 503

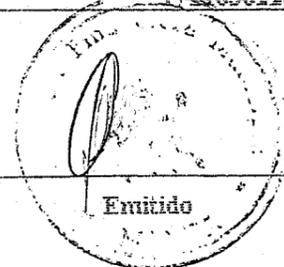
Parroquia: MANTA
 que Otorga: ERBS ESTUPINAN MARIA MERCEDES EHC

1711636223001

A Favor: ESTUPINAN RUILOVA JOSE RICARDO

| | |
|--|-----------|
| AÑO DE LA VENTA: | 1994 |
| PRECIO DE VENTA(A): | 36,106.80 |
| COSTO DE ADQUISICION(B): | 1,554.86 |
| DIFERENCIA BRUTA(C= A-B): | 34,551.94 |
| MEJORAS(D): | 678.98 |
| DIFERENCIA NETA(E= C-D): | 33,872.96 |
| 5% Y CADA AÑO TRANSCURRIDOS(F): | 85.00 |
| PORCENTAJE APLICADO (G=E*F/100): | 28,792.02 |
| VALIA ENTRE DIF. NETA MENOS PORCENTAJE APLICADO (H=E-G): | 5,080.94 |
| DESCUENTO DESVALORIZACION DE LA MONEDA(I): | 0.00 |
| UTILIDADES(H-J): | 5,080.94 |
| IMPUESTO UTILIDADES TOTAL: 1.25 % | 63.51 |
| Costo Administrativo: | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR: | 64.51 |

CANCELADO 22 DIC 2011



Municipalidad de Manta
 Srta. Rosalva R. M.
 RECAUDACION

OIA:



Conforme a la solicitud Número: 95949, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9907

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento 503 se encuentra ubicado en el Cuarto Piso Alto del Edificio Bertha de esta ciudad de Manta, y se encuentra distribuido de los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, lavandería, baño General, baño social, 1 dormitorio con baño privado, dormitorio 2, y dormitorio 3, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:
Por Arriba: Lindera con el área de dormitorios de los departamentos 501 B y 502 B área comun de hall y lavanderías 1, 2 y 3
Por Abajo: Lindera con los departamentos 401, 402, y 403
Por el Norte: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 1.80m., luego gira hacia el norte en 0.14m, luego gira hacia el Oeste en 4.42 m, luego gira hacia el Norte en 1.51m, luego gira hacia el oeste en 2.55m, luego gira hacia el Sur, en 1.65m, luego gira hacia el oeste en 2.23m. luego gira hacia el norte en 0.15m. luego gira hacia el Oeste en 3.15m. luego gira hacia el Sur en 0.18m, luego gira hacia el oeste en 0.86 m, luego gira hacia el Norte en 0.20m y luego gira hacia el Oeste en 0.74m. lindando con los departamentos 501 y 502 y con área comun de hall
Por el Sur: lindera con vacío hacia área comun en 15.75m
Por el Este: lindera con vacío hacia planta baja y área comun en 7.38m.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia planta baja, y área comun en 7.55m. .
Área Neta M2. 121,58 Alicuota % 0,0787 Área de Terreno m2 32,74 Área comun m2. 24,73
Área total 146.31
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 2.393 16/11/1994 | 1.616 |
| Propiedades Horizontales | Propiedad Horizontal | 7 20/08/1996 | 157 |
| Planos | Planos | 8 20/08/1996 | 1 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 2 26/03/1997 | 21 |
| Planos | Planos | 2 26/03/1997 | 1 |
| Compra Venta | Protocolización de Documentos | 1.437 31/05/2000 | 8.927 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 9 30/06/2003 | 269 |
| Planos | Planos | 13 30/06/2003 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



[Firma manuscrita]

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 16 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.616 - Folio Final: 1.617

Número de Inscripción: 2.393 Número de Repertorio: 5.518

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los n. veintiseis y veintisiete de la manzana n. Nueve de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia y cantón Manta. Lote Veintiseis: Superficie: Trecientos quince metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Veintisiete: Superficie: Trecientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Soltero | Manta |
| Comprador | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000009127 | Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi | | Manta |

2 / 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.927 - Folio Final: 8.939

Número de Inscripción: 1.437 Número de Repertorio: 2.685

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Civil Manabi

Fecha de Resolución: viernes, 14 de abril de 2000

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación de Remate. Dentro del Ejecutivo seguido por Filanbanco, contra Jaime Garces Bucheli y Sra. Irma Garces Bucheli, donde se le adjudica a favor de Maria ERbs Estupiñan, inmueble ubicado en Barbasquillo, sobre el se encuentra edificada una construcción denominada Condominio Bertha, de 5 plantas, incluyendo planta baja, mas terraza. Departamento 101, (Planta baja) departamento 201 (primr piso alto) Departamento 202 (Primer piso alto) Departamento 203 (Primer piso alto) Departamento 301 (Segundo piso alto), departamento No. 403 (Tercer piso alto) Departamento 501 (Cuarto piso alto) departamento 502 (cuarto piso alto) departamento 503 (Cuarto piso alto)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Actor | 80-0000000009275 | Filanbanco S A | | Manta |
| Adjudicador | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicador | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicatario | 80-0000000017829 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Autoridad Competente | 80-0000000001245 | Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi | | Manta |

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 3 Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 157 - Folio Final: 170

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.669

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal del Edificio denominado Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: YOYI

Ficha Registral: 9907

Página: 2 de 5



| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

2 / 3 **Ampliación de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 51
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.001
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliación de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Bertha ubicado en la Urbanización Manta 2000, en la que los comparecientes manifiestan que los Departamentos fueron ampliados a excepción del Dep. 101.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016639 | Catagua Peralta Maria Monserrate | Casado | Manta |
| Propietario | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero | Manta |
| Propietario | 80-0000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |

3 / 3 **Ampliación de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 269 - Folio Final: 310
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 2.626
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Bertha, otorgada por la Sra. Maria Mercedes ERbs Estupiñan de Paladines en calidad de Administradora del Condominio. Anteriormente el edificio de Propiedad Horizontal de propiedad de Irma Garces Bucheli y Jaime Garces Bucheli. Comparece la Sra. Maria Mercedes ERbs Estupiñan de Paladines, por los derechos que representa en calidad de Administradora, autorizada por la Asamblea de Copropietarios y su Cónyuge Oscar Abel Paladines Giler, someten a la ampliación de la Propiedad Horizontal. Comparece la Compañía Sistema Inmobiliaria del Ecuador Compañía Limitada. INMOSYSTEM. Empresa Fernández Inversiones Sociedad Anónima. FEINVERSA.

A La Copropietaria Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan y Cónyuge, les corresponde los Departamentos Cien uno, Ciento Dos, doscientos uno, quinientos uno- A, Quinientos uno-B, Quinientos dos- A, Quinientos Dos-B, y quinientos Tres, el Garage G-Tres y G- Cinco.

Al copropietario Carlos Pérez Pérez y cónyuge les corresponde el Departamento doscientos dos y doscientos tres, al copropietario Sr. José Fernando Palacios López, y cónyuge, les corresponde el departamento trescientos dos, área de lavandería número uno y el garage G- uno.

Al Copropietario CARLOS DIAZ GRACIA, y Cónyuge, les corresponde el Departamento cuatrocientos uno, área de lavandería número dos y garage G- dos,

Y A la Copropietaria Lilia Barcia Flores, le corresponde el Departamento cuatrocientos dos, área de lavandería número tres y garage G- cuatro.

A La compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador Cia. Ltda, INMOSYSTEM, le corresponde el Departamento Trescientos uno y Trescientos tres,

A la Compañía Fernández Inversiones S. A FEINVERSA, le corresponde el Departamento cuatrocientos tres



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Administrador | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 15-00062185 | Carrera Perez Dolores Yolanda | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañia Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañia Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 26-mar-1997 | 21 | 51 |
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |

REGISTRO DE PLANOS

1 / 3 Planos

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 2.670
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | (Ninguno) | Manta |
| Propietario | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

2 / 3 Planos

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.002
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de Planos del Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016639 | Catagua Peralta Maria Monserrate | Casado | Manta |
| Propietario | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero | Manta |
| Propietario | 80-0000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |

Certificación impresa por: YOYI

Ficha Registral: 9907

Página 4 de 5



3 / 3 Planos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.627
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de abril de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Ampliación de planos del Condominio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañía Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado | Manta |
| Propietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 2 | 26-mar-1997 | 1 | 1 |
| Planos | 8 | 20-ago-1996 | 1 | 1 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |
| Propiedades Horizontales | 3 | | |
| Planos | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:51 del jueves, 15 de diciembre de 2011

A petición de: Guillermo Vaca

Jos. Cevallos

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

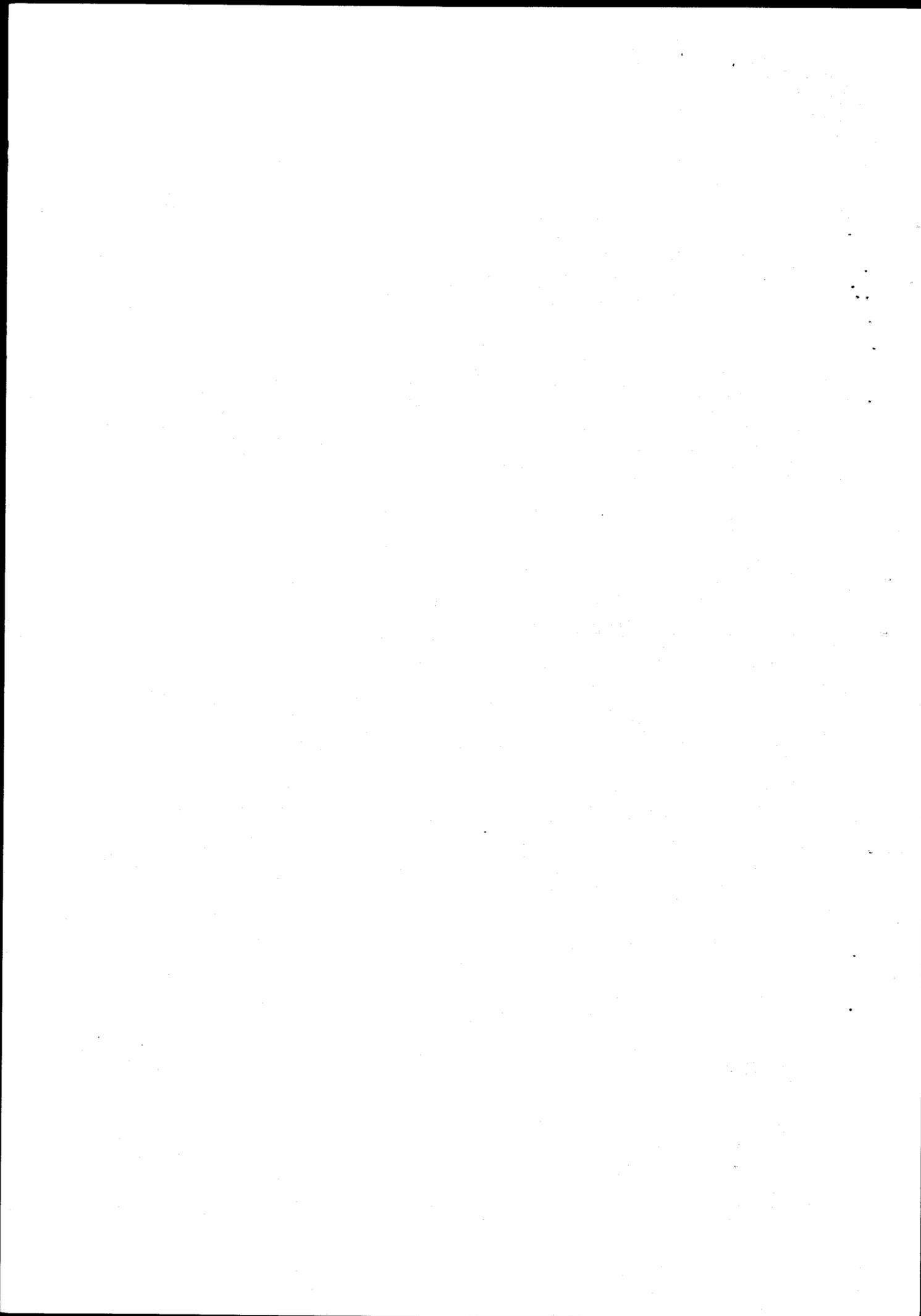
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Yoyi





REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO "BERTHA"

I. Municipio de Manta
Provincia de Manabí
Ecuador

[Signature]
RUBEN GARCIA
Fecha: marzo 05/02

Epto. Planamiento Urbano
Proyecto PH # 07-3937
Mante, día 20

Director de Planamiento Urbano

Arq. Angel Loor Mero
OCTUBRE 2002

Estación Fambelano Viquez
OTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO BERTHA

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio BERTHA actualmente se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal y está en proceso de remodelación, por lo cual se está procediendo a actualizar el mismo. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

La Declaratoria de propiedad horizontal anterior se protocolizó en la Notaría II del cantón Santa Ana el 5 de agosto de 1996, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 20 de agosto de 1996. Se amplía la Declaratoria de propiedad horizontal en marzo 21 de 1997 según escritura # 751 en la Notaría I del cantón Manta.

Art. 2.- El Edificio BERTHA se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio BERTHA se encuentra ubicado en la Manzana 9 sobre los lotes 26 y 27, con frente a la Avenida Cuarta de la Urbanización Manta 2000 de la parroquia Manta del Cantón Manta y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de una Planta Baja ocupada por dos departamentos, estacionamientos vehiculares particulares para cinco vehículos, piscina, barbacoa y áreas comunes de circulación; Primera, Segunda y Tercera Plantas altas con tres departamentos cada una, Cuarta Planta Alta con un departamento completo y áreas sociales de dos departamentos, que se complementan con la Quinta Planta Alta, donde además existen tres lavanderías particulares, cada una de estas plantas con sus respectivas áreas comunes.

Simón Zamora
Notario Público
MANTA





Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los departamentos que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación, sus derechos y sus obligaciones.



CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

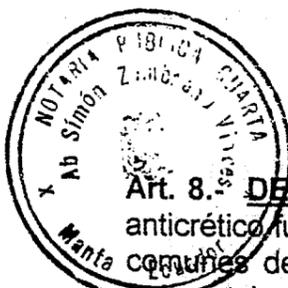
Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Está incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, los pasillos, las escaleras, la piscina y la barbacoa son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos comúnmente están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

En Zambrano Vique
01/01/2009
IVA = 0%



Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;

Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia; no obstante en caso de emergencia fortuita, el administrador del edificio podrá tener acceso al mismo en forma inmediata;

Ab. Simón Zúñiga



- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la ley, reglamento y ordenanzas

CAPITULO 4

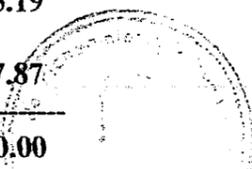
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada departamento representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por errores en su elaboración en su aprobación y por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.



| | |
|-------------------------------|---------------|
| Departamento 101 | |
| * Departamento 101 | 3.76 |
| * Garaje G5 | 1.04 |
| TOTAL DEPARTAMENTO 101 | 4.80 |
| DEPARTAMENTO 102 | 4.84 |
| DEPARTAMENTO 201 | 5.66 |
| DEPARTAMENTO 202 | 6.03 |
| DEPARTAMENTO 203 | 5.54 |
| DEPARTAMENTO 301 | 4.14 |
| Departamento 302 | |
| * Departamento 302 | 8.27 |
| * Garaje G1 | 1.47 |
| * Lavandería 1 | 1.07 |
| TOTAL DEPARTAMENTO 302 | 10.81 |
| DEPARTAMENTO 303 | 4.54 |
| Departamento 401 | |
| * Departamento 401 | 5.46 |
| * Garaje G2 | 1.37 |
| * Lavandería 2 | 0.44 |
| TOTAL DEPARTAMENTO 401 | 7.27 |
| Departamento 402 | |
| * Departamento 402 | 5.93 |
| * Garaje G4 | 0.87 |
| * Lavandería 3 | 0.44 |
| TOTAL DEPARTAMENTO 402 | 7.24 |
| DEPARTAMENTO 403 | 5.82 |
| Departamento 501 | |
| * Departamento 501 A | 4.45 |
| * Departamento 501 B | 5.80 |
| TOTAL DEPARTAMENTO 501 | 10.25 |
| Departamento 502 | |
| * Departamento 502 A | 4.84 |
| * Departamento 502 B | 9.07 |
| * Garaje G3 | 1.28 |
| TOTAL DEPARTAMENTO 502 | 15.19 |
| DEPARTAMENTO 503 | 7.87 |
| TOTAL | 100.00 |

NOTARIA PÚBLICA
Ab Simón Zúñiga
Marta





DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los departamentos lo siguiente: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivienda.
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación, y en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del departamento en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constará en dicha puerta el





número identificador del departamento, el mismo que será de caracteres únicos e instalados por el administrador del edificio.

- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
- p) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- s) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- t) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- u) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- v) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 11 - Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:



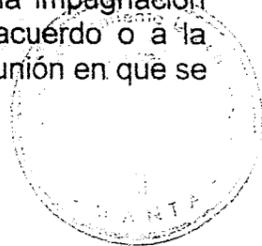
- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó la resolución.

Simón Zumbado Viqueza
NOTARIO PÚBLICO
CIRCUITO CUARTO
MANTUA - MANTUA





DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-** La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario. En caso de ausencia del administrador, se procederá de acuerdo con el Artículo 31 literal b).

Art. 19.- **SESIONES.-** La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador, o por lo menos tres copropietarios.

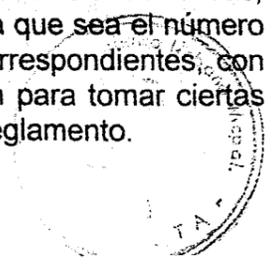
La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuándo éste no lo hiciere por petición del administrador o de los tres ó más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.-** La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 21.- **QUÓRUM.-** El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del edificio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarta
RIO TULU
MATA =





Art. 22.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes.

La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.



Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

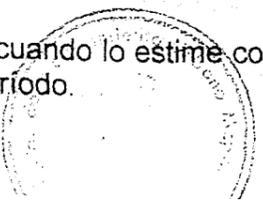
Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Establecer entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador y modificarlo cuando se requiera.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.

Notario
MANTA





- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio. Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario en ausencia del mismo, sin derecho a voto.

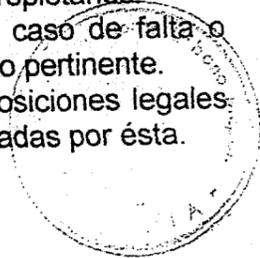
Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales, reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Unión
ARIO
ANTA = MANTA





Art. 32.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

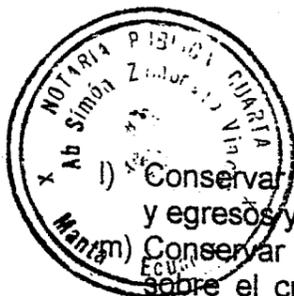
Art. 33.- **DEL ADMINISTRADOR.-** El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- **LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:**

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio BERTHA en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes, así como la contratación de guardias de seguridad y señalar las remuneraciones del personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.



NOTA
100
100

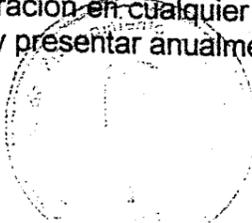


- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio BERTHA, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

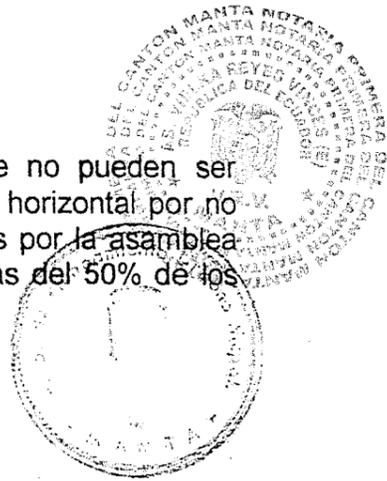
SECRETARIO
QUITA
MANABÍ - ECUADOR





DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37. Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.



[Handwritten signature]

ARQ. ANGEL LOOR MERO
C.A.E. M-094

DOY FE: Que las preceentes:
reproducciones xeroscopicas
en 16 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Manta **25 ABR 2003**

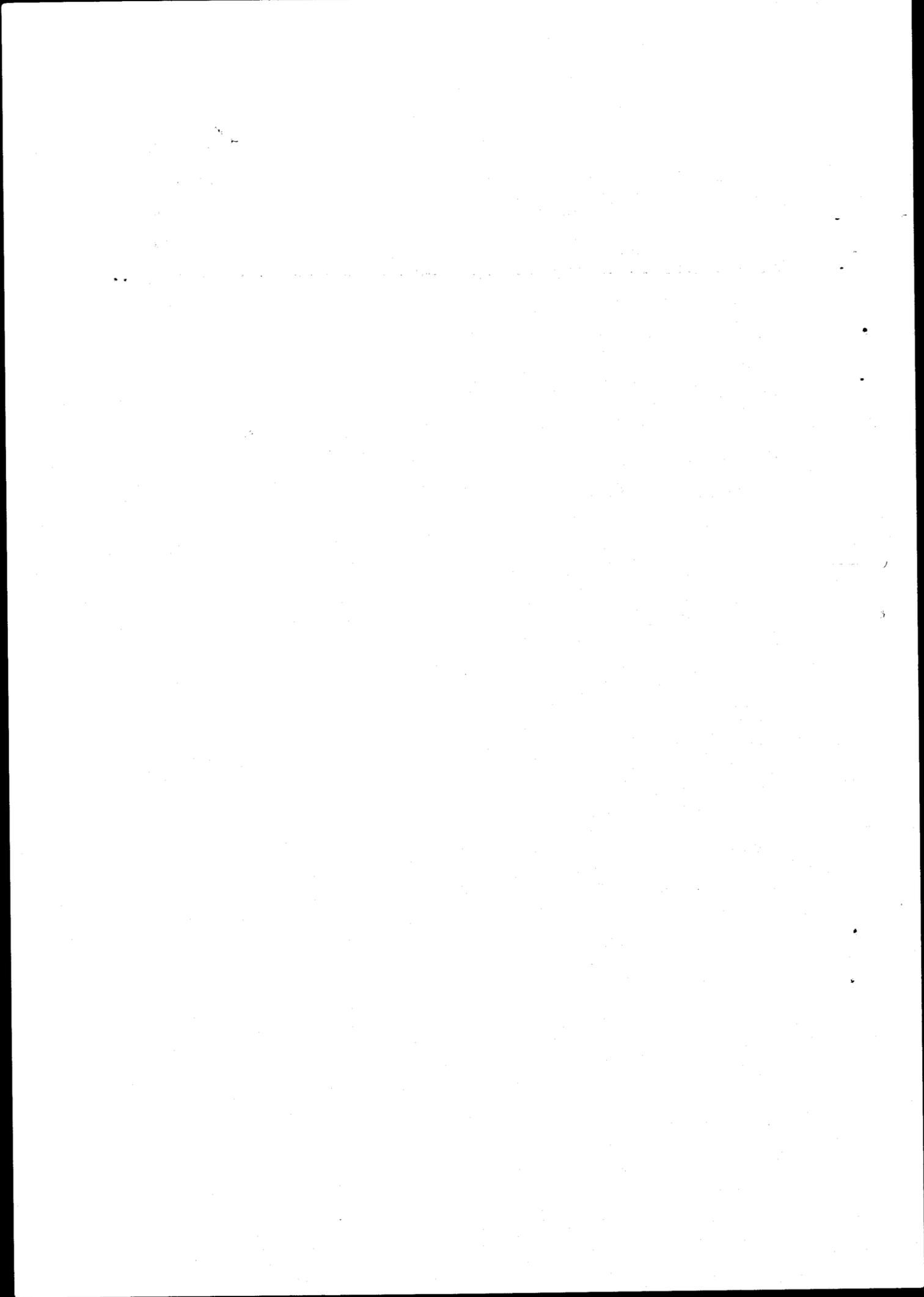
[Handwritten signature]
Abg. Simón Zambrano Dincos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

I. Municipalidad de Manta
Planes y Urbano
Ecuador

[Handwritten signature]
REVISADO
Fecha: marzo 5/03

Dpto. Planeamiento Urbano
Aprobación de: PH #02-03732
Manta 31 de abr 2003
[Handwritten signature]
Director de Planeamiento Urbano

[Handwritten signature]
Abg. Simón Zambrano Dincos
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



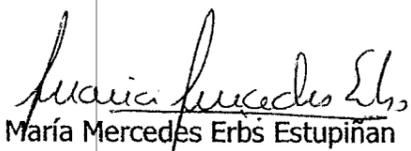
las materias a que él se refiere. En este sentido, invalida cualquier contrato previo, arreglo o entendimiento relacionados con los asuntos materia del documento. Todas las negociaciones y transacciones concernientes al tema de este contrato, se considerarán incluidas en el mismo. Excepto por lo previsto aquí, este contrato no otorga derechos o beneficios a persona alguna que no sea parte de él. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura (Firmado) Abogado Carlos Holguin Flores. Matrícula número: Mil ciento setenta y cinco. Colegio De Abogados De Manabi. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**



Oscar Abel Paladines Giler

C.C. No.- 091218570-9

Vendedor.

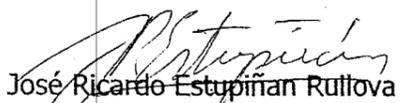


María Mercedes Erbs Estupiñán



C.C. No.- 171163622-3

Vendedora.



José Ricardo Estupiñán Rullova



C.C. No.- 170373233-7

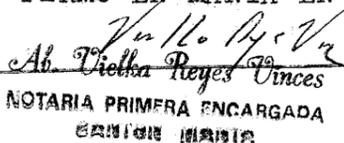
Comprador.



Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTÁ

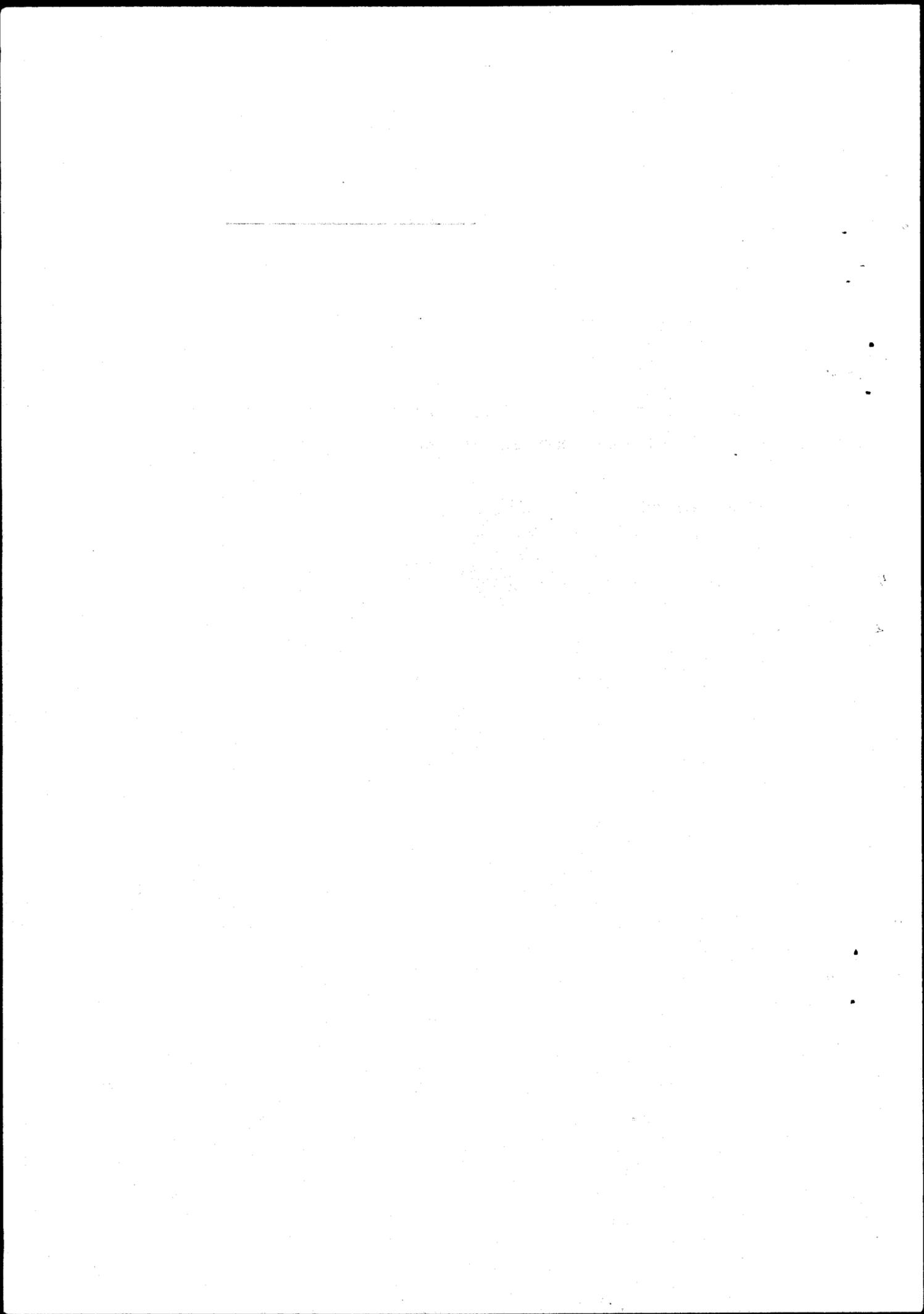


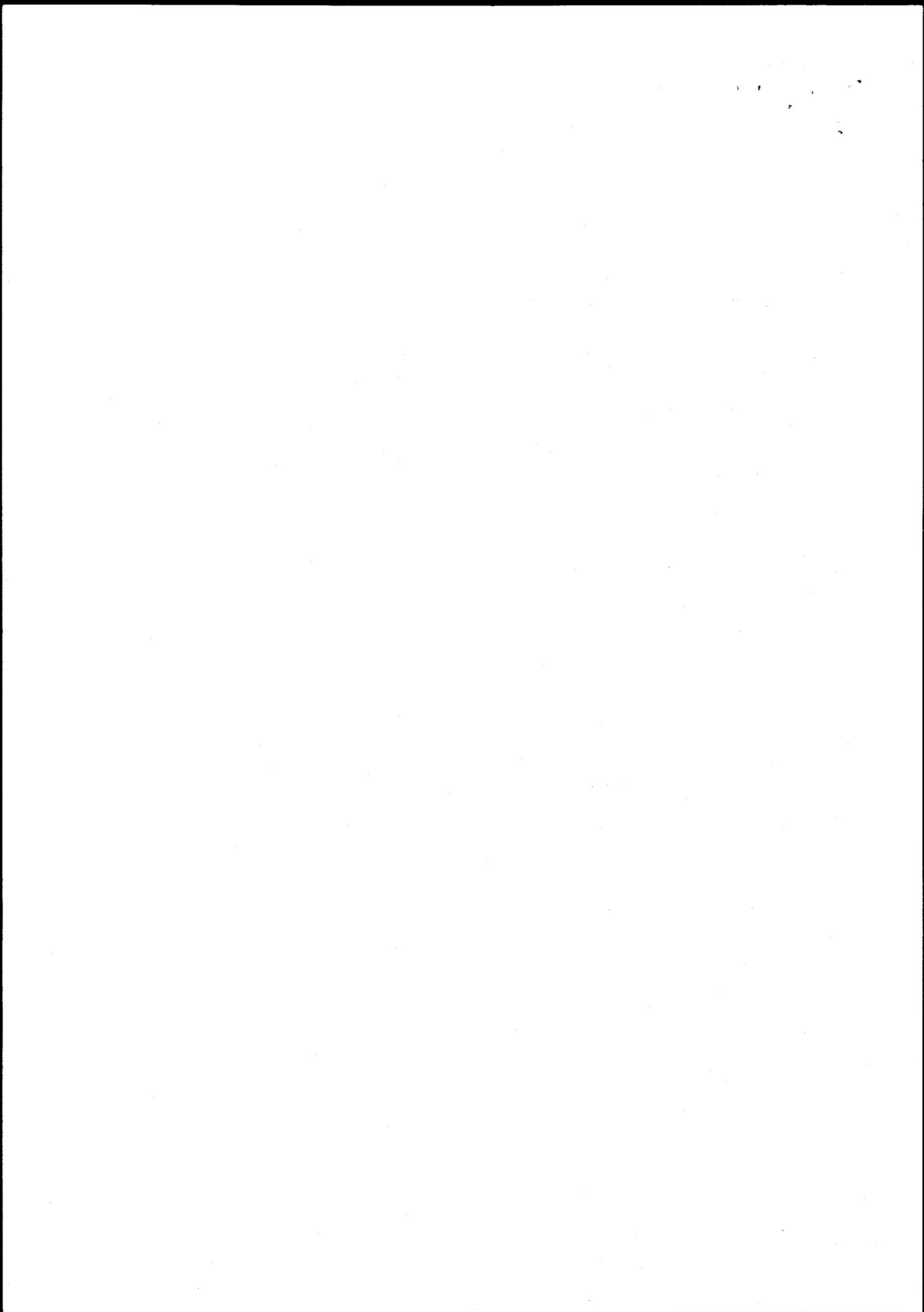
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -



Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTÁ







111 2626013

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9907:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 01 de diciembre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento 503 se encuentra ubicado en el Cuarto Piso Alto del Edificio Bertha de esta ciudad de Manta, y se encuentra distribuido de los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, lavandería, baño general, baño social, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 y dormitorio 3, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con el área de dormitorios de los departamentos 501 B y 502B área comun de hall y lavanderías 1, 2, y 3

Por Abajo: Lindera con los departamentos 401, 402 y 403

Por el Norte: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el Oeste en 1.80 m, luego gira hacia el norte en 0.14m, luego gira hacia el Oeste en 4.42m, luego gira hacia el norte en 151.m, luego gira hacia el oeste en 2.55m, luego gira hacia el Sur, en 1.65m luego gira hacia el Oeste en 2.23m, luego gira hacia el norte en 0.15m, luego gira hacia el oeste en 3.15m, luego gira hacia el Sur en 0.18m, luego gira hacia el Oeste en 0.86m, luego gira hacia el norte en 0.20m, y luego gira hacia el Oeste en 0.74m, lindando con los departamentos 501 y 502 y con área comun de hall.

Por el Sur, lindera con vacío hacia área comun en 15,75m.

Por el Este: Lindera con vacío hacia planta baja y área comun en 7.38m

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia planta baja y área comun en 7.55m

Área Neta M2. 121,58 Alicuota % 0,0787 Área de Terreno m2 32,74 Área comun m2. 24,73 Área total 146.31

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | | Folio Inicial |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 2.393 | 16/11/1994 | 1.616 |
| Propiedades Horizontales | Propiedad Horizontal | 7 | 20/08/1996 | 157 |
| Planos | Planos | 8 | 20/08/1996 | 1 |
| Planos | Planos | 2 | 26/03/1997 | 1 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 2 | 26/03/1997 | 21 |
| Compra Venta | Protocolización de Documentos | 1.437 | 31/05/2000 | 8.927 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 9 | 30/06/2003 | 269 |
| Planos | Planos | 13 | 30/06/2003 | 1 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.971 | 23/10/2012 | 56.166 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



M

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 16 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.616 - Folio Final: 1.617
Número de Inscripción: 2.393 Número de Repertorio: 5.518
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 11 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los n. veintiseis y veintisiete de la manzana n. Nueve de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia y cantón Manta. Lote Veintiseis: Superficie: Tescientos quince metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Lote Veintisiete: Superficie: Trecientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Soltero | Manta |
| Comprador | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000009127 | Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 742 | 21-ago-1979 | 1189 | 1193 |



2 / 3 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 157 - Folio Final: 170
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.669

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal del Edificio denominado Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8930 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |



3 / 3 **Planos**

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 2.670

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | (Ninguno) | Manta |

18

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

4 / 3 Planos

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.002
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de Planos del Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016639 | Catagna Peralta Maria Monserrate | Casado | Manta |
| Propietario | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero | Manta |
| Propietario | 80-0000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Planos | 8 | 20-ago-1996 | 1 | 1 |

5 / 3 Ampliación de Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 51
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.001
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Bertha ubicado en la Urbanización Manta 2000, en la que los comparecientes manifiestan que los Departamentos fueron ampliados a excepcion del Dep. 101.

Linderos correspondientes al Dep. 503

Por Arriba: Lindera con losa de la terraza

Por Abajo: Lindera con losa del departamento 403

Por el Norte: Partiendo del vértice nor-este, hacia el oeste con 2,00m, linderando con áreas comunes o hollt del edificio, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 1.15 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Oeste con 3.95 metros linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 3.50 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con ángulo de 90° hacia el Oeste con 2.20 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con ángulo de 90° con 1.70 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con angulo de 90° hacia el Oeste con 1.35 metros, linderando con el departamento 502

Por el Sur: Partiendo del vértice Sur-este hacia el Oeste con 15.70 mt, linderando con vacios al area común del Edificio

Por el Este: Partiendo del vértice nor-este hacia el Sur con 1.50 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el este con 1.60 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el Norte con 0,30 metros, de este punto con angulo de 90° hacia el este con 1.15 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 3.20 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el este con 2.00 mts, de este punto con angulo de 90° hacia el Sur con 2.20 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el Este con 1.40 mts, linderando todas estas medidas con el departamento 501

Por el Oeste: Partiendo del vértice nor-oeste con dirección Sur con 2.20 mts, linderando



Handwritten signature or initials.

el Departamento cuatrocientos uno, área de lavandería número dos y garage G- dos, Y A la Copropietaria Lilia Barcia Flores, le corresponde el Departamento cuatrocientos dos, área de lavandería número tres y garage G- cuatro. A La compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador Cia. Ltda, INMOSYSTEM, le corresponde el Departamento Trescientos uno y Trescientos tres, A la Compañía Fernández Inversiones S. A FEINVERSA, le corresponde el Departamento cuatrocientos tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Administrador | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 15-00062185 | Carrera Perez Dolores Yolanda | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañía Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 26-mar-1997 | 21 | 51 |
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |

8 / 3 Planos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 25 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliación de planos del Condominio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañía Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado | Manta |
| Propietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 2 | 26-mar-1997 | 1 | 1 |
| Planos | 8 | 20-ago-1996 | 1 | 1 |

9 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 23 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 56.166 - Folio Final: 56.190

Número de Inscripción: 2.971 Número de Repertorio: 6.514

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 30 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:



[Handwritten signature]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016639 | Catagua Peralta Maria Monserrate | Casado | Manta |
| Propietario | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero | Manta |
| Propietario | 80-0000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |

6 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.927 - Folio Final: 8.939
 Número de Inscripción: 1.437 Número de Repertorio: 2.685
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de mayo de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Civil Manabi
 Fecha de Resolución: viernes, 14 de abril de 2000



a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación de Remate. Dentro del Ejecutivo seguido por Filanbanco, contra Jaime Garces Bucheli y Sra. Irma Garces Bucheli, donde se le adjudica a favor de Maria ERbs Estupiñan, inmueble ubicado en Barbasquillo, sobre el se encuentra edificada una construcción denominada Condominio Bertha, de 5 plantas, incluyendo planta baja, mas terraza. Departamento 101, (Planta baja) departamento 201 (primr piso alto) Departamento 202 (Primer piso alto) Departamento 203 (Primer piso alto) Departamento 301 (Segundo piso alto), departamento No. 403 (Tercer piso alto) Departamento 501 (Cuarto piso alto) departamento 502 (cuarto piso alto) departamento 503 (Cuarto piso alto).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Actor | 80-0000000009275 | Filanbanco S A | | Manta |
| Adjudicador | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicador | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicatario | 80-0000000017829 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Autoridad Competente | 80-0000000001245 | Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

7 / 3 Ampliación de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 269 - Folio Final: 310
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 2.626
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de abril de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Ampliación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Bertha, otorgada por la Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan de Paladines en calidad de Administradora del Condominio. Anteriormente el edificio de Propiedad Horizontal de propiedad de Irma Garces Bucheli y Jaime Garces Bucheli. Comparece la Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan de Paladines, por los derechos que representa en calidad de Adminstradora, autorizada por la Asamblea de Copropietarios y su Cónyuge Oscar Abel Paladines Giler, someten a la ampliación de la Propiedad Horizontal. Comparece la Compañía Sistema Inmobiliaria del Ecuador Compañía Limitada. INMOSYSTEM. Empresa Fernández Inversiones Sociedad Anónima. FEINVERSA. A La Copropietaria Sra. María Mercedes Erbs Estupiñan y Cónyuge, les corresponde los Departamentos Cien uno, Ciento Dos, doscientos uno, quinientos uno- A, Quinientos uno-B, Quinientos dos- A, Quinientos Dos-B, y quinientos Tres, el Garage G-Tres y G- Cinco. Al copropietario Carlos Pérez Pérez y cónyuge les corresponde el Departamento doscientos dos y doscientos tres, al copropietario Sr. José Fernando Palacios López, y cónyuge, les corresponde el departamento trescientos dos, área de lavandería

[Handwritten signature]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa Departamento 503 ubicado en el cuarto piso alto del Edificio Bertha de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-03732337 | Estupiñan Ruilova Jose Ricardo | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000017829 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado | Manta |
| Vendedor | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 9 | 30-jun-2003 | 269 | 310 |
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |
| Planos | 13 | 30-jun-2003 | 1 | 1 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 3 | | |
| Compra Venta | 3 | | |
| Propiedades Horizontales | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 13:41:10 del martes, 30 de octubre de 2012

A petición de: Guillermo Yaca

Elaborado por: Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten mark]



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Octubre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, con número de cedula 170373233-7, no se encuentra registrada en el sistema comercial SICO, como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que no tiene deuda con esta empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,


LORENA BAEZ QUELAL

ATENCION AL CLIENTE

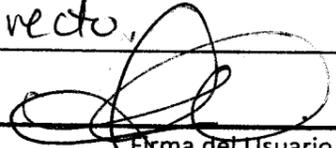
CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

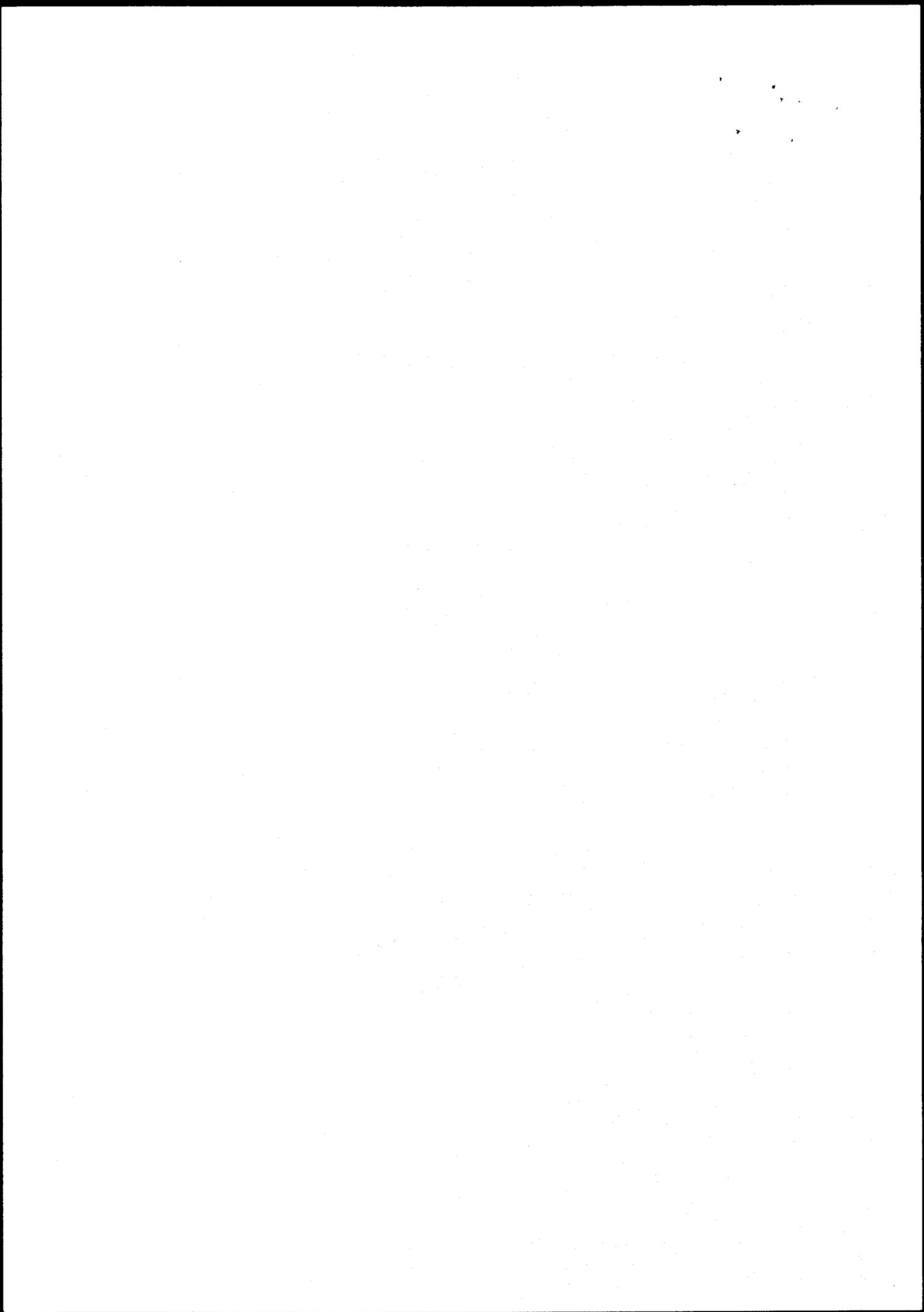
Lorena

C.C. Atención al cliente

08-10-12 13:58

3044V

| | | | |
|---|---|--|----------|
| Dirección de Avaluos Catastro y Registros | |  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec | |
| FORMULARIO DE RECLAMO | | No. | 00000001 |
| Cedula | _____ | | |
| Clave Catastral | 11 26 26 013 | | |
| Nombre: | Erbs Estupinan Man'a. | | |
| Rubros: | | | |
| Impuesto Principal | _____ | | |
| Solar no Edificado | _____ | | |
| Contribucion Mejoras | _____ | | |
| Tasa de Seguridad | tel. 0994284757 | | |
| Reclamo: | C.A. para inscripción tardía. Tasa directa. | | |
| | Guillermo Vaca.  Firma del Usuario | | |
| Elaborado Por: | APO. ANGEL MENDOZA MENDOZA. | | |
| Informe Inspector: | SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO | | |
| |  Firma del Inspector | | |
| Informe de aprobación: | _____ | | |
| | _____ Firma del Director de Avaluos y Catastro | | |



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 19/octubre/2011

No. Electrónico: 14492



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: **Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que**

Predio de la Clave: 1112626013
Ubicado en: CONDOMINIOS BERTHA DPTO. 503

Area Total del Predio Según Escritura: ----- ¹⁹⁹⁴
Especie Valor Area Total del Predio M2 \$ 1,000 \$ 1,554.86
Pertenece a: ERBS ESTUPIÑAN MARIA MERCEDES OSCAR PALADINES GILER

No. 092663 cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

| | |
|---------------|-----------|
| TERRENO: | 2,455.50 |
| CONSTRUCCION; | 33,651.30 |
| | <hr/> |
| | 36,106.80 |

SON: treinta y seis mil ciento seis Dólares con ochenta Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 188.71 |
| CONSTRUCCION; | 3,878.39 |
| | <hr/> |
| | 4,067.10 |

SON: cuatro mil sesenta y siete Dólares con diez Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

F.U.
364,07
108,32

469,39
64,51

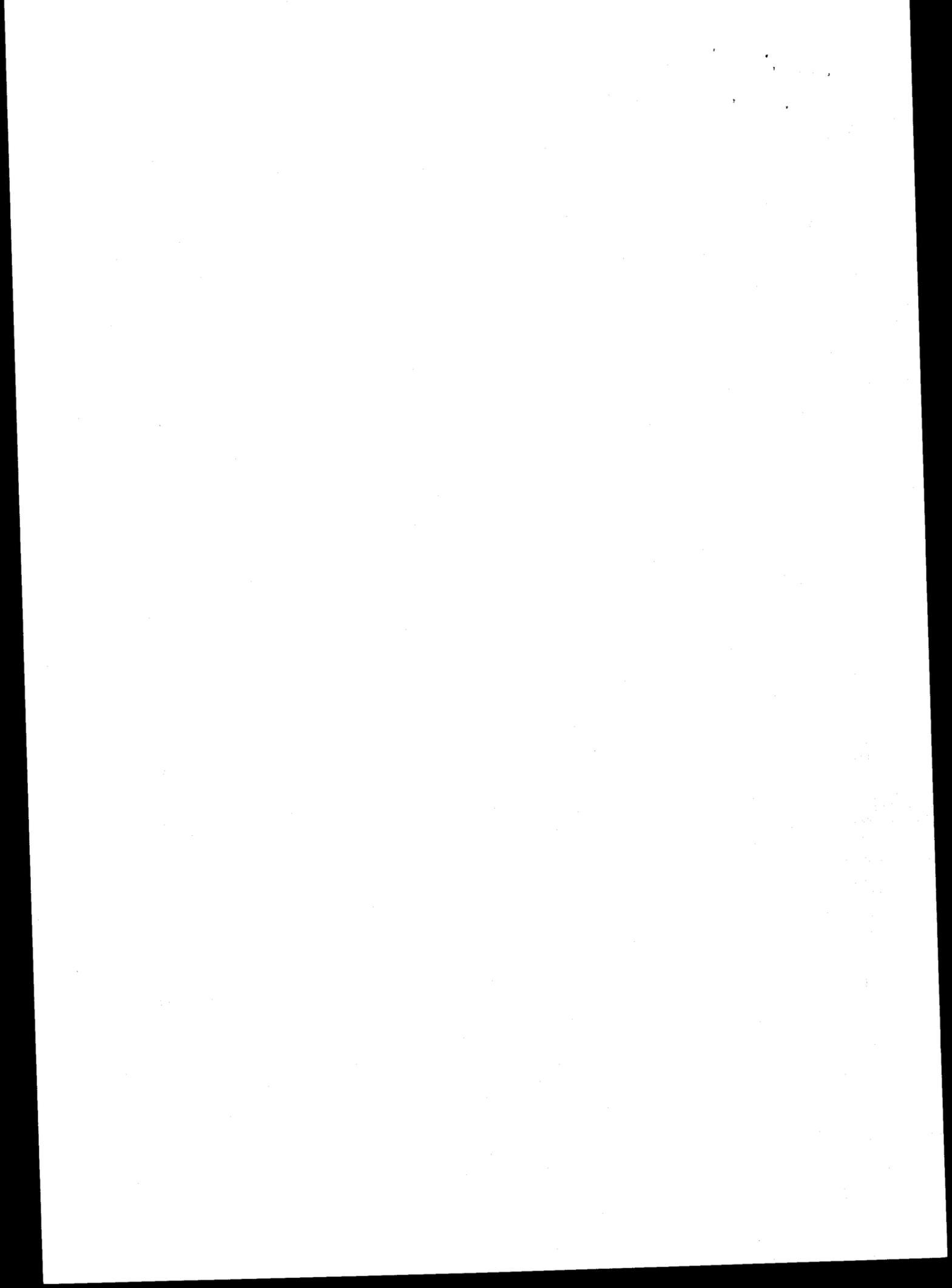
533,90
DIO
il

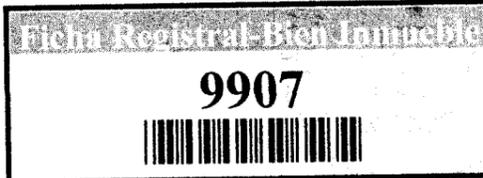
[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9907:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de diciembre de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento 503 se encuentra ubicado en el Cuarto Piso Alto del Edificio Bertha de esta ciudad de Manta, y se encuentra distribuido de los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, lavandería, baño general, baño social, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 y dormitorio 3, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con el área de dormitorios de los departamentos 501 B y 502B área comun de hall y lavanderías 1, 2, y 3

Por Abajo: Lindera con los departamentos 401, 402 y 403

Por el Norte: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el Oeste en 1.80 m, luego gira hacia el norte en 0.14m, luego gira hacia el Oeste en 4.42m, luego gira hacia el norte en 151.m, luego gira hacia el oeste en 2.55m, luego gira hacia el Sur, en 1.65m luego gira hacia el Oeste en 2.23m, luego gira hacia el norte en 0.15m, luego gira hacia el oeste en 3.15m, luego gira hacia el Sur en 0.18m, luego gira hacia el Oeste en 0.86m, luego gira hacia el norte en 0.20m, y luego gira hacia el Oeste en 0.74m, lindando con los departamentos 501 y 502 y con área comun de hall.

Por el Sur, lindera con vacío hacia área comun en 15,75m.

Por el Este: Lindera con vacío hacia planta baja y área comun en 7.38m

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia planta baja y área comun en 7.55m

Área Neta M². 121,58 Alicuota % 0,0787 Área de Terreno m² 32,74 Área comun m². 24,73 Área total 146.31

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | | Folio Inicial |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 2.393 | 16/11/1994 | 1.616 |
| Propiedades Horizontales | Propiedad Horizontal | 7 | 20/08/1996 | 157 |
| Planos | Planos | 8 | 20/08/1996 | 1 |
| Planos | Planos | 2 | 26/03/1997 | 1 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 2 | 26/03/1997 | 21 |
| Compra Venta | Protocolización de Documentos | 1.437 | 31/05/2000 | 8.927 |
| Propiedades Horizontales | Ampliación de Propiedad Horizontal | 9 | 30/06/2003 | 269 |
| Planos | Planos | 13 | 30/06/2003 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

[Firma manuscrita]

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 16 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.616 - Folio Final: 1.617
Número de Inscripción: 2.393 Número de Repertorio: 5.518
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 11 de noviembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los n. veintiseis y veintisiete de la manzana n. Nueve de la urbanización Manta 2000 ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia y cantón Manta. Lote Veintiseis: Superficie: Trecientos quince metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. . Lote Veintisiete: Superficie: Trecientos tres metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Soltero | Manta |
| Comprador | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000009127 | Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 742 | 21-ago-1979 | 1189 | 1193 |

2 / 3 Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 157 - Folio Final: 170
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.669
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion Propiedad Horizontal del Edificio denominado Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 80-0000000016642 | Garces Bucheli Jaime | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

3 / 3 Planos

Inscrito el : martes, 20 de agosto de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 2.670
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 05 de agosto de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016650 | Garces Bucheli Irma | (Ninguno) | Manta |



Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

3 Planos

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.002
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de Planos del Edificio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000016639 | Catagua Peralta María Monserrate | Casado | Manta |
| Propietario | 80-0000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero | Manta |
| Propietario | 80-0000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Planos | 8 | 20-ago-1996 | 1 | 1 |

5 / 3 Ampliación de Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 51
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.001
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 21 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Bertha ubicado en la Urbanización Manta 2000, en la que los comparecientes manifiestan que los Departamentos fueron ampliados a excepcion del Dep.

101.

Linderos correspondientes al Dep. 503

Por Arriba: Lindera con losa de la terraza

Por Abajo: Lindera con losa del departamento 403

Por el Norte: Partiendo del vértice nor-este, hacia el oeste con 2,00m, linderando con áreas comunes o hollt del edificio, de este punto con ángulo de 90° hacia el Sur con 1.15 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con ángulo de 90° hacia el Oeste con 3.95 metros linderando con el departamento 502, de este punto con ángulo de 90° hacia el Sur con 3.50 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con ángulo de 90° hacia el Oeste con 2.20 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con ángulo de 90° hacia el Sur con ángulo de 90° con 1.70 metros, linderando con el departamento 502, de este punto con ángulo de 90° hacia el Oeste con 1.35 metros, linderando con el departamento 502

Por el Sur: Partiendo del vértice Sur-este hacia el Oeste con 15.70 mt, linderando con vacios al area común del Edificio

Por el Este: Partiendo del vértice nor-este hacia el Sur con 1.50 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el este con 1.60 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el Norte con 0,30 metros, de este punto con ángulo de 90° hacia el este con 1.15 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el Sur con 3.20 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el este con 2.00 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el Sur con 2.20 mts, de este punto con ángulo de 90° hacia el Este con 1.40 mts, linderando todas estas medidas con el departamento 501

Por el Oeste: Partiendo del vértice nor-oeste con dirección Sur con 2.20 mts, linderando



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000016639 | Catagua Peralta Maria Monserrate | Casado | Manta |
| Propietario | 80-000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | Soltero | Manta |
| Propietario | 80-000000007536 | Garces Bucheli Jaime Gonzalo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |

6 / 2 **Protocolización de Documentos**

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.927 - Folio Final: 8.939
 Número de Inscripción: 1.437 Número de Repertorio: 2.685
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Civil Manabi

Fecha de Resolución: viernes, 14 de abril de 2000

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación de Remate. Dentro del Ejecutivo seguido por Filanbanco, contra Jaime Garces Bucheli y Sra. Irma Garces Bucheli, donde se le adjudica a favor de Maria ERbs Estupiñan, inmueble ubicado en Barbasquillo, sobre el se encuentra edificada una construcción denominada Condominio Bertha, de 5 plantas, incluyendo planta baja, mas terraza. Departamento 101, (Planta baja) departamento 201 (primr piso alto) Departamento 202 (Primer piso alto) Departamento 203 (Primer piso alto" Departamento 301 (Segundo piso alto), departamento No. 403 (Tercer piso alto) Departamento 501 (Cuarto piso alto) departamento 502 (cuarto piso alto) departamento 503 (Cuarto piso alto).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Actor | 80-000000009275 | Filanbanco S A | | Manta |
| Adjudicador | 80-000000007532 | Garces Bucheli Irma Azucena | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicador | 80-000000016642 | Garces Bucheli Jaime | (Ninguno) | Manta |
| Adjudicatario | 80-000000017829 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Autoridad Competente | 80-000000001245 | Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2393 | 16-nov-1994 | 1616 | 1617 |

7 / 3 **Ampliación de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 269 - Folio Final: 310
 Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 2.626
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Bertha, otorgada por la Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan de Paladines en calidad de Administradora del Condominio. Anteriormente el edificio de Propiedad Horizontal de propiedad de Irma Garces Bucheli y Jaime Garces Bucheli. Comparece la Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan de Paladines, por los derechos que representa en calidad de Adminstradora, autorizada por la Asamblea de Copropietarios y su Cónyuge Oscar Abel Paladines Giler, someten a la ampliación de la Propiedad Horizontal .Comparece la Compañía Sistema Inmobiliaria del Ecuador Compañía Limitada. INMOSYSTEM. Empresa Fernández Inversiones Sociedad Anónima. FEINVERSA. A La Copropietaria Sra. Maria Mercedes Erbs Estupiñan y Cónyuge, les corresponde los Departamentos Cien uno, Ciento Dos, doscientos uno, quinientos uno- A, Quinientos uno-B, Quinientos dos- A, Quinientos Dos-B, y quinientos Tres, el Garage G-Tres y G- Cinco. Al copropietario Carlos Pérez Pérez y cónyuge les corresponde el Departamento doscientos dos y doscientos tres, al copropietario Sr. José Fernando Palacios López, y cónyuge. les corresponde el departamento...

Departamento cuatrocientos uno, área de lavandería número dos y garage G- dos, Y A la Copropietaria Barcia Flores, le corresponde el Departamento cuatrocientos dos, área de lavandería número tres y garage G- cuatro. A La compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador Cia. Ltda, INMOSYSTEM, le corresponde el Departamento Trescientos uno y Trescientos tres, A la Compañía Fernández Inversiones S. A FEINVERSA, le corresponde el Departamento cuatrocientos tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Administrador | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 15-00062185 | Carrera Perez Dolores Yolanda | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañía Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 26-mar-1997 | 21 | 51 |
| Propiedades Horizontales | 7 | 20-ago-1996 | 157 | 170 |
| Compra Venta | 1437 | 31-may-2000 | 8927 | 8939 |

8 / 3 Planos

Inscrito el : **lunes, 30 de junio de 2003**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
 Número de Inscripción: **13** Número de Repertorio: **2.627**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia **viernes, 25 de abril de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliacion de planos del Condominio Bertha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Copropietario | 80-000000002146 | Barcia Flores Lilia Estrella | (Ninguno) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017858 | Compañía Fernandez Inversiones S A | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017857 | Compañía Sistema Inmobiliaria Del Ecuador | | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016670 | Diaz Gracia Carlos Alberto | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000016640 | Palacios Lopez Jose Fernando | Casado(*) | Manta |
| Copropietario | 80-0000000017854 | Perez Perez Carlos | Casado(*) | Manta |
| Propietario | 17-11636223 | Erbs Estupiñan Maria Mercedes | Casado | Manta |
| Propietario | 09-12185709 | Paladines Giler Oscar Abel | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 2 | 26-mar-1997 | 1 | 1 |
| Planos | 8 | 20-ago-1996 | 1 | 1 |



Erbs Estupiñan

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro |
|--------------------------|-------------------------|-------|
| Planos | 3 | |
| Compra Venta | 2 | |
| Propiedades Horizontales | 3 | |

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:32:19 del lunes, 08 de octubre de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: Guillermo Uaca

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo
1305243261

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Handwritten mark



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de Octubre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN con número de cedula 17171163622-3, no se encuentra registrada en el sistema comercial SICO, como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que no tiene deuda con esta empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,



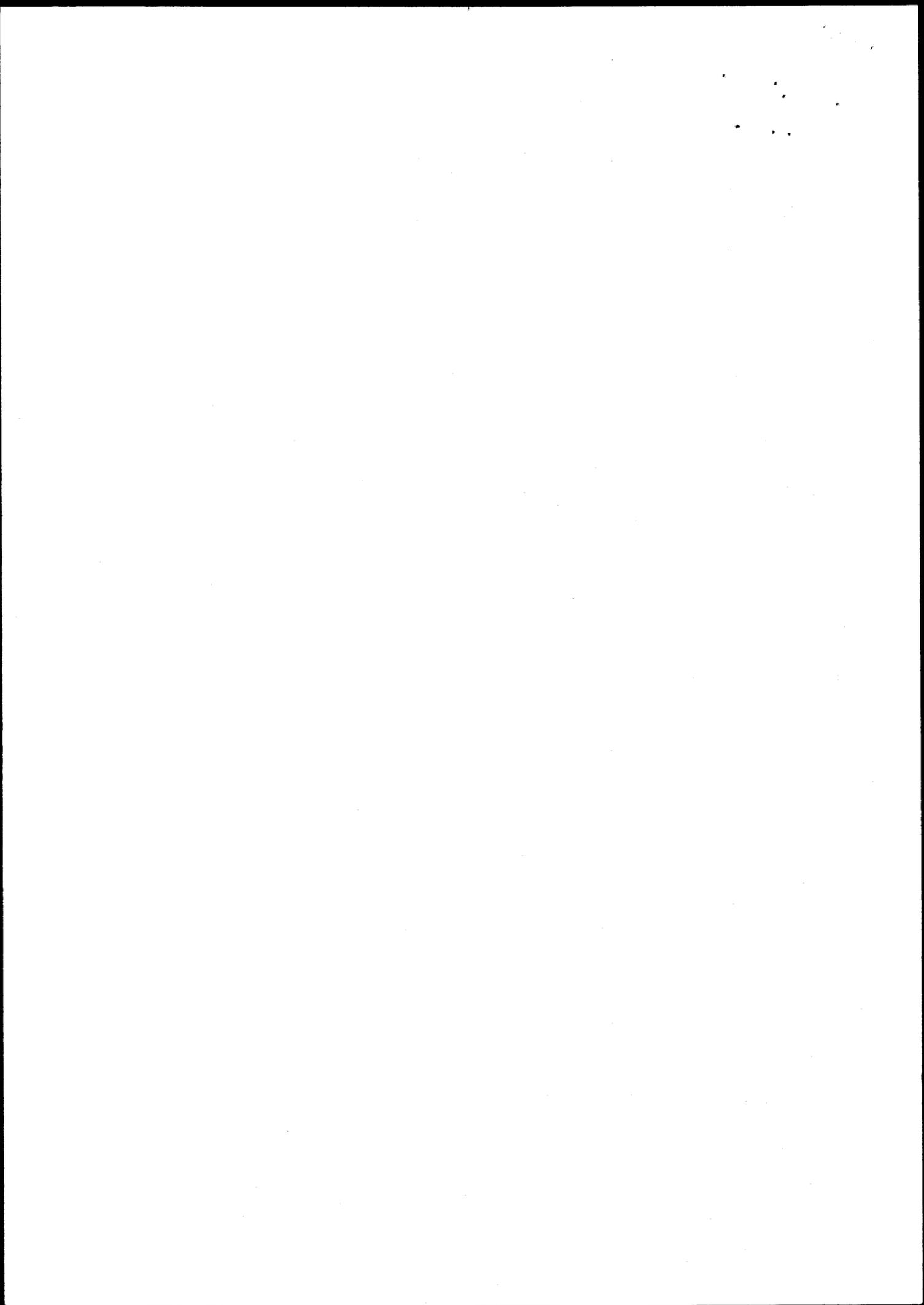
LORENA BAEZ QUELAL

ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Lorena

C.C. Atención al cliente





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LOS CONYUGES SEÑOR. OSCAR ABEL PALADINES GILER Y
LA SEÑORA MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN RUILOVA.-

A favor de: _____

*PARA DAR EN PLENA
PODER PARA OTROS TITULOS
Y REGISTRAR EN LA PROPIEDAD*



Autor:

Vielk

§

Copia PRIMERA Cuantía \$ 36.106,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN *

Manta, 30 de diciembre del 2.011

